

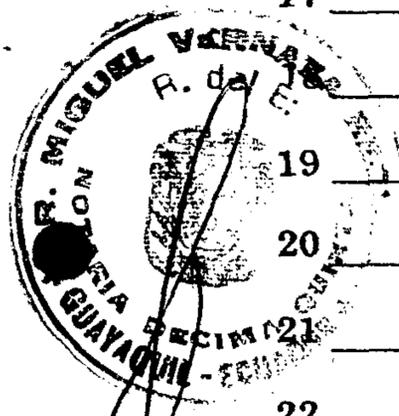


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ES CRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 3 LA COMPAÑIA COSTANERA DEL RIO
 4 (CORIOSA) S.A.....
 5 CUANTIA:S/1'500,000,00.....

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
 7 día de hoy veintidos de mayo de mil novecientos ochenta
 8 y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena,
 9 Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del cantón
 10 Guayaquil, comparece: la Compañía COSTANERA DEL RIO
 11 (CORIOSA) S.A., representada por su Gerente General,
 12 señor Abogado RICARDO NARANJO ALVARADO, quien declara
 13 ser de estado civil casado, de profesión como queda
 14 indicado, el mismo que acredita su intervención con el
 15 nombramiento que será insertado a la presente escritura
 16 como documento habilitante.- El interviniente es mayor
 17 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
 18 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
 19 para contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien
 20 instruído que fué en el objeto y resultados de esta
 21 escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de
 22 Estatuto, a la que procede con amplia y entera
 23 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
 24 que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e
 25 incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su
 26 cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
 27 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de una Compañía
 28 Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes



1 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en la
2 celebración de la presente escritura, el Abogado
3 Ricardo Naranjo Alvarado, a nombre, en representación y
4 en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
5 COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A. SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- A) La compañía COSTANERA DEL RIO
7 (CORIOSA) S.A. se constituyó mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
9 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintitres de
10 octubre de mil novecientos ochenta e inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de
12 febrero de mil novecientos ochenta y uno, con un
13 capital social de quinientos mil sucres; B) La Junta
14 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
15 Compañía, celebrada el veintiocho de abril de mil
16 novecientos ochenta y nueve, decidió por unanimidad:
17 Uno.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en UN
18 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES a más del existente, de
19 manera que el nuevo capital sea de DOS MILLONES DE
20 SUCRES; Dos.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto
21 Social de la Compañía; y, Tres.- Autorizar al Gerente
22 General de la Compañía para que suscriba la Escritura
23 Pública correspondiente a dicho Aumento de Capital.
24 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
25 expuestos, el Abogado Ricardo Naranjo Alvarado en su
26 calidad de Gerente General de la Compañía COSTANERA DEL
27 RIO (CORIOSA) S.A., declara: Uno.- Que el Capital
28 Social de la Compañía queda aumentado en la suma de UN

1 compareciente debidamente inscrito, que se adjunta.
2 Atentamente, (firma ilegible) Jimmy V. Pazmiño Pareja.
3 Registro número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA
4 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
5 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, enero
6 veintiocho de mil novecientos ochenta y cinco. Señor
7 Abogado Don Ricardo Naranjo Alvarado. Ciudad. De mis
8 consideraciones: Por esta carta me permito comunicar a
9 usted que la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía "Costanera del Río CORIOSA
11 S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió elegir a
12 usted Gerente General de la misma, por el período de
13 cinco años. En tal virtud corresponderá a usted la
14 administración y representación legal, judicial y
15 extrajudicial de la Compañía, según aparece del
16 artículo catorce de los Estatutos Sociales, constante
17 de la Escritura Pública autorizada por el Notario
18 Quinto de este cantón, el veintitres de octubre de mil
19 novecientos ochenta, inscrita el dos de febrero de mil
20 novecientos ochenta y uno en el Registro Mercantil del
21 cantón. El presente Nombramiento sustituye al inscrito
22 con el número nueve mil trescientos ochenta y siete del
23 Repertorio en el Registro Mercantil el siete de mayo de
24 mil novecientos ochenta y uno, otorgado a favor de la
25 señora Elsi Bruckmann de Orrantía. Sírvase aceptar a
26 continuación el presente Nombramiento y proceder a su
27 inmediata inscripción en el Registro Mercantil del
28 cantón. Atentamente. (firma ilegible) ABOGADO ENRIQUE

00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A. CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 1.989.-

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15H30, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Quito N. 806 y Av. 9 de Octubre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores AB. RICARDO NARANJO ALVARADO, representando 400 acciones de su propiedad; PEDRO PILLASAGUA VELASCO, representando 40 acciones de su propiedad; WERNER WEISSON PAZMIÑO, representando 40 acciones de su propiedad; WALTER GOMEZ CORREA, representando 15 acciones de su propiedad; e, ING.COM. ELIZABETH VELEZ FACHELL, representando 5 acciones de su propiedad. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas de un valor de un valor de un mil sucres cada una de ellas.

Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, quienes representan la totalidad del Capital Social pagado

la misma, deciden constituirse en Junta General Universal extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo

establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer y decidir acerca del Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 1'500.000,00) y efectuar la consecuente reforma estatutaria; y

2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, el mismo



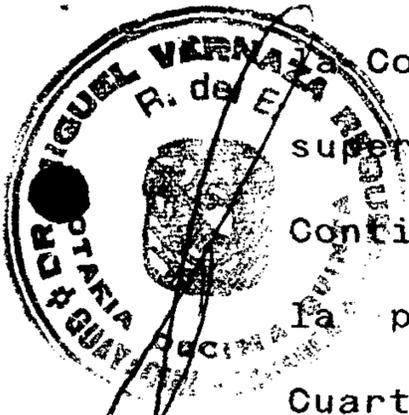
que se encuentra en funciones prorrogadas de conformidad con lo que establece el artículo 301 de la Ley de Compañías, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital correspondiente y efectúe todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por así decidirlo los asistentes a la Junta, por el señor Werner Weisson Pazmiño, actuando en la Secretaría el Gerente General de la Compañía Ab. Ricardo Naranjo Alvarado. El Presidente, antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Pedro Pillasagua Velasco y manifiesta a la sala que es conveniente aumentar el Capital Social de la Compañía por así establecerlo las nuevas disposiciones legales y a fin de atender en mejor forma los requerimientos de la Empresa, por lo que considera conveniente aumentar el Capital Social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 1'500.000,00) a más del existente, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de S/1.000,00 cada una de ellas, las cuales serán

suscritas v pagadas en su totalidad, mediante la capitalización proveniente del superávit por revalorización de activos fijos. En consecuencia, al accionista Ab. Ricardo Naranjo Alvarado, en proporción a las acciones que tiene actualmente en el Capital Social de la Compañía, se le atribuiría 1.200 acciones por concepto de Superávit proveniente de la Revalorización de activos fijos; a los accionistas Pedro Pillasagua Velasco y Werner Weisson Pazmiño, en proporción a las acciones que actualmente poseen en el Capital Social de la Compañía, a cada uno de ellos, se les atribuiría 120 acciones por concepto de Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; al accionista Walter Gómez Correa, en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, se le atribuiría 45 acciones por concepto de Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; y, a la accionista Ing.Com. Elizabeth Vélez Fachell, en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, se le atribuiría 15 acciones por concepto de superávit proveniente de la revalorización de Activos Fijos.

Continúa manifestando el Sr. Pillasagua que de ser aceptada la presente propuesta, se debería reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el cual diría:

"ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00) representado por 2.000 acciones ordinarias y nominativas, numeradas del 001 a las 2.000 inclusive, de un valor nominal de S/1.000,00 cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título



numerado pudiendo un mismo titulo contener varias acciones. Los titulos estaran firmados por el Gerente General y el Presidente". Manifiesta además el Sr. Pillasagua, en relación al segundo punto del orden del día, que de ser aprobada su propuesta, se deberá autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo. Luego de largas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resuelve: 1.- Aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/. 1'500.000,00) a más del existente, de tal manera que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00) y que el mencionado aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de 1.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, las cuales serán pagadas en su totalidad mediante la capitalización proveniente del Superávit por Revalorización de activos fijos. En consecuencia al accionista Ab. Ricardo Naranjo Alvarado, en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, se le atribuye 1.200 acciones por concepto del Superávit proveniente de la revalorización de activos fijos; a los accionistas Pedro Pillasagua Velasco y Werner Weisson Pazmiño, en proporción a las acciones que actualmente poseen en el Capital Social de la Compañía, se les atribuye, a cada uno de ellos, 120 acciones por concepto del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; al

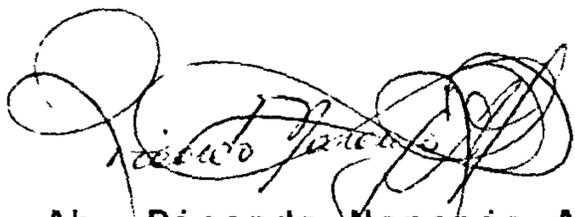
accionista Walter Gómez Correa, en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, se le atribuye 45 acciones por concepto del Superavit proveniente de la revalorización de Activos fijos; y, a la accionista Ing.Com. Elizabeth Vélez Fachell, en proporción a las acciones que actualmente posee en el Capital Social de la Compañía, se le atribuye 15 acciones por concepto del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

2.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 2'000.000,00). representados por dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del 001 a la 2.000 inclusive, de un valor nominal de S/ 1.000,00 cada una. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente". 3.-

Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y la reforma de Estatuto respectiva. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce; con lo cual termina la presente sesión siendo las 17H20. f) WERNER WEISSON PAZMIÑO; f) AB. RICARDO NARANJO ALVARADO; f) PEDRO PILLASAGUA VELASCO; f)WALTER GOMEZ CORREA; f) ING.COM.ELIZABETH VELEZ FACHELL.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A.", CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 1.989, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO



Ab. Ricardo Naranjo Alvarado

GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 WELSSON P. PRESIDENTE. Acepto el cargo. Guayaquil, ener
2 veintiocho de mil novecientos ochenta y cinco. (firma ile
3 gible) Abogado RICARDO NARANJO ALVARADO. CERTIFICO: Qu
4 con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fo
5 jas seis mil cuatrocientos noventa y ocho a seis mil cua
6 trocientos noventa y nueve, número un mil doscientos cua
7 renta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo e
8 número mil novecientos noventa y cuatro del Repertorio.
9 Guayaquil, febrero veintiseis de mil novecientos ochenta
10 cinco.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Aboga
11 do Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercanti
12 del cantón Guayaquil. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, s
13 tomó nota de este Nombramiento a foja once mil doscientos
14 cincuenta y uno del Registro Mercantil de mil novecientos
15 ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.
16 Guayaquil, febrero veintiseis de mil novecientos ochenta y
17 cinco.- El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Abogad
18 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. REGISTRADOR MEWRCANTIL DE
19 CANTON GUAYAQUIL.- Hay un sello que dice: Registro Mercan
20 til cantón Guayaquil.- Queda agregado al protocolo, e
21 Acta de la Compañía.- Leída que fué, íntegramente en alta
22 voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma
23 conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY
24 FE. - *[Firma]*
25 *[Firma]*
26
27 POR COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A.
28 ABOGADO RICARDO NARANJO ALVARADO.



C.C. 09-03430155

C. VOTACION 254-071

R.U.C. 0990525498001

Ante mi

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Costanera del Río (Coriosa) S.A., de la Resolución No. 89-2-1-1-011860, expedida por el Subintendente de Compañías, el quince de diciembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89 - 2 - 1 - 1 - 011860, dictada el 15 de Diciembre de 1989, por el SUBIN

00000008

TENIENTE DE DEBERO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COSTANERA DEL RIO (CO
RIOSA) S.A., de fojas 31.515 a 31.636, número 3.542 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.349 del Re-
portorio.- Guayaquil, Diciembre veinte y uno de mil novecientos ochan-
ta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que an-
tecedo a foja 972 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -
1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre -
veinte y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mer-
cantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 25 de Agosto
de 1.975.-Guayaquil, Diciembre veinte y uno de mil novecientos ochenta
y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

